

"2017 - Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:0060061/2016

Córdoba, 06 FEB 2017

**VISTO**

La solicitud de Licencia por Maternidad presentada por la Profesora Carolina ROMANO, legajo N° 41.850, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 la Prof. ROMANO presenta certificado médico donde consta como fecha probable de parto el día 27 de diciembre de 2016.

Que a fs. 4 el Área Económico Financiera informa la situación de revista de la Prof. ROMANO.

Que por Resolución 151/2016 se le reconoce a la Prof. ROMANO la prórroga de su designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV, desde el vencimiento de la misma y hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre la evaluación de renovación; y que por Resolución H.C.D. 320/2016 se solicita al Honorable Consejo Superior la renovación de su designación por concurso en dicho cargo, por haber resultado Satisfactoria la evaluación correspondiente.

Que son de aplicación la Ordenanza H.C.S. 2/2011 y el Artículo 48, incisos a) y b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución H.C.S. 1222/2014).

Que a fs. 5 se adjunta constancia de ANSES en la que se informa que se ha concedido a la Prof. ROMANO Licencia por Maternidad entre el 27 de noviembre de 2016 y el 26 de febrero de 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer el uso de la Licencia por Maternidad a la Profesora Carolina ROMANO, D.N.I. N° 24.948.101, legajo N° 41.850, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interno, en la cátedra Taller de Investigación en Artes, Plan 2014; en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV; y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV; todos del Departamento Académico de Artes Visuales; desde el 27 de noviembre de 2016 y hasta el 26 de febrero de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución H.C.S. 1222/2014).

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar licencia post maternidad a la Profesora Carolina ROMANO, D.N.I. N° 24.948.101, legajo N° 41.850, en un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Taller de Investigación en Artes, Plan 2014, desde el 27 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución H.C.S. 1222/2014).

**ARTÍCULO 3º:** Otorgar licencia post maternidad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV, desde el 27 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución H.C.S. 1222/2014).



"2017 - Año de las Energías Renovables"

**ARTÍCULO 4º:** Otorgar licencia post maternidad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV, desde el 27 de febrero y hasta el 25 de mayo de 2017; conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución H.C.S. 1222/2014).

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las presentes actuaciones a la Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN Nº:

07

pac

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba